

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

Verbal de Bancolombia S.A. contra Soluciones Integrales De
Ingeniería Rn S.A.S.

Radicado: 1100131030009202200142 00.

Secuencia de Radicación 10438 02/05/2022 Hora: 11:17 a.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 02/05/2022

Por haberse presentado en legal forma la demanda, el juzgado
RESUELVE:

ADMITIR a trámite la presente demanda VERBAL de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (LEASING FINANCIERO)**, instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA RN S.A.S.**

El extremo convocado dispone del término legal de veinte (20) días para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería a la abogada **SONIA PATRICIA MARTÍNEZ RUEDA**, como apoderada judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5823e85073c74b545bf0d56119bacd032852ccec0e837b47828fe0c7b43fd840**

Documento generado en 25/05/2022 08:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>